

ORDENANZA 17/2024.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

RECTIFICATORIA - AMPLIATORIA DE LA ORDENANZA 06/2024

VISTO:

- La ordenanza de Adjudicación por Prescripción Adquisitiva N° 06/2024.
- Antecedentes dominiales Folio 38620 Año 1960 Planilla 5707 (RGP).
- Plano Expte. N° 24-02-146235/2023.

CONSIDERANDO: Que en la citada ordenanza se omitió citar la descripción y antecedentes dominiales de los inmuebles afectados a la posesión.

POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 17/2024

ARTÍCULO 1: AMPLIAR respecto a la descripción de los lotes afectados y antecedentes dominiales. Los inmuebles afectados a la posesión se designan según título como Lote a, b, c y d de la Mza 10 contando con una Superficie de 2500 Mts² cada uno, totalizando en su conjunto 10000 Mts² y que constan a nombre de Dea Aurora Brasca en Folio 38620 Año 1960 Planilla 5707.

“2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina”

ARTICULO 2: RECTIFICAR Designación. Según DGC (Dirección General de Catastro) el lote objeto de la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA se designa como LOTE 1 Mza 134 y según título consta como Mza 10 (Folio 38620 Año 1960 Planilla 5707). Cta 24.05.4169420.1 Nomenclatura 24.05.380102134001.

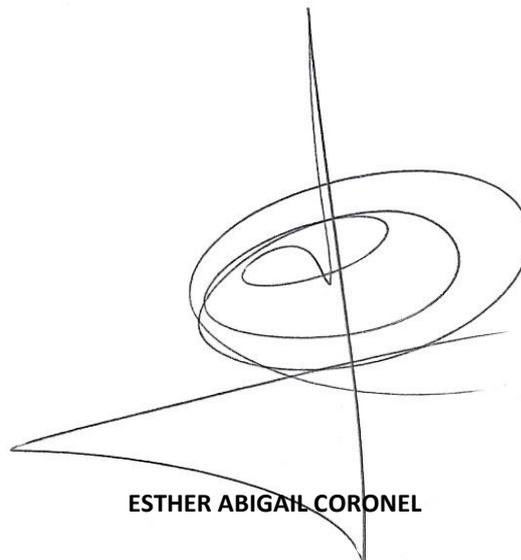
ARTICULO 4: ORDENASE al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar todas las medidas pertinentes para la escrituración e inscripción administrativa en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, a nombre del Municipio de La Localidad de Las Higueras, C.U.I.T. N° 30- 99905150-9, domicilio Pasaje Bulnes N° 151, Las Higueras, provincia de Córdoba, del lote designado oficialmente como Lote 1 Mz N° 134, Dominio Folio 38620 Año 1960 Planilla 5707 Cuenta 24-05-4169420-1, Nomenclatura catastral 2405380102134001, Expte N° 0033-146235/2023, Confeccionado por el Ing. Guillermo Ariel Rojo M.P. 2986 .-.

ARTÍCULO 5: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



ANA REBECA ARCANGEL



ESTHER ABIGAIL CORONEL



“2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina”

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE LAS HIGUERAS

SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE LAS HIGUERAS